



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La presentación realizada por los integrantes de las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar 2018-2019 - Resolución N° 4867/18; establece del 01 al 30 de Noviembre el período para la Inscripción al Segundo Movimiento de Traslado, Reincorporación y Acrecentamiento para Educación Inicial, Primaria y Secundaria;

Que la incorporación gradual de la inscripción En Línea, ha generado mejoras sustanciales en la organización y gestión de los datos de cada docente, optimizando su clasificación y seguimiento;

Que la plataforma Web de la página del Ministerio de Educación permite el desarrollo del software para lograr el objetivo propuesto de la inscripción modalidad En Línea;

Que dada la necesidad de habilitar el período de inscripción al Segundo Movimiento Anual, es oportuno definir que la misma se realice únicamente por este medio;

Que la Resolución N° 640/10 en Anexos I, II y III aprueba los Formularios para Traslados, Reincorporación y Acumulación;

Que en el marco del proceso de despapelización de la Administración Pública es necesario modificar los Formularios de la Resolución N° 640/10 en relación a la documentación requerida, ya existente en los Legajos Personales;

Que la implementación de esta modalidad de inscripción En Línea cuenta con el acuerdo de la representación de los Vocales docentes de la Unión de Trabajadoras/res de la Educación de Río Negro;

Que es necesario emitir la norma legal que encuadre el proceso aquí detallado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR como única inscripción válida, la modalidad En Línea en el Portal Digital del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, para la inscripción correspondiente a los Movimientos de Traslados, Reincorporación y Acumulación para los Niveles Inicial y Primaria.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que, para las solicitudes de *traslados definitivos*, corresponde imprimir el Formulario de Solicitud **incluido en el Anexo I de la presente**, el cual deberá remitirse acompañando la documentación mínima indicada en el recuadro del margen derecho superior de dicho anexo.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que dicha inscripción según el Artículo 1° de la presente, será implementada a partir del Segundo Movimiento de Traslados, Reincorporación y Acumulación 2018 y en los sucesivos, según las fechas establecidas por Calendario Escolar.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los datos que el/la aspirante consigne en la solicitud en línea tendrán carácter de Declaración Jurada, toda falsedad que se compruebe implicará su descalificación en el presente Movimiento, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan. Igual procedimiento se adoptará con respecto al aspirante que falsee documentación. La Junta de Clasificación denunciará de inmediato las irregularidades detectadas, para que el CPE dicte las medidas correspondientes.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la documentación mínima necesaria que deberá acompañar al comprobante de Inscripción en Línea será la indicada en el recuadro del margen derecho superior del Anexo I de la presente, remitida dentro de los términos establecidos por Calendario Escolar y contemplados en la Ley 391 del Estatuto del Docente, en sobre cerrado, por correo certificado con aviso de recepción o por Intermedio de los Consejos Escolares, a través del correo interno del Ministerio de Educación, ante la Junta de Clasificación que corresponda, Consejo Provincial de Educación- Álvaro Barros 439- Código Postal (8500) – Viedma, Río Negro. La documentación que se reciba con posterioridad sólo será tenida en cuenta cuando se compruebe, por el matasellos del correo o sello de fecha de ingreso al Consejo Escolar, que fue presentada en término.-

ARTICULO 6°.-DEJAR SIN EFECTO los Formularios de los Anexos I-Traslados, II Reincorporación y III-Acumulación de la Resolución N° 640/10

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 4410

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 4410

Formulario de ELEVACIÓN de la solicitud de TRASLADO

- **Motivo o causal del traslado (marca con X lo que corresponda).**
- a) Por derecho. b) Por aplicación del Artículo 34 – Ley 391.
- c) Por razones de salud. d) Por integración del Núcleo familiar.
- e) Otros motivos.

Debe adjuntar a la documentación.

- Formulario de Inscripción virtual
- Declaración Jurada de Cargos y Actividades
- Certificación de servicios (Formulario – Resolución N° 916/07)
- Documentación que avale la solicitud del traslado

Firma y Aclaración del/la Docente

Lugar y Fecha

- **El/la director/a de la Institución (consignar tipo de Institución y número).**

Eleva a la Supervisión la solicitud de Traslado solicitado por el/la docente para su tratamiento.-

Firma y Aclaración del/la directora/a

Lugar y Fecha

- **El/la Supervisor/a de Educación (Inicial /Primaria) del Consejo Escolar.** Zona ... Localidad

Eleva a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, o Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, la solicitud de Traslado solicitado por el/la docente para su tratamiento.-

- Cantidad de Folios.

Firma y Aclaración del/la Supervisor/a

Lugar y Fecha

Observaciones: Completar un formulario por cada cargo Titular que posea y desea trasladar.-